

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Bienes a subastar

Rústica. Heredad huerta regadío, en término y partida de San Lázaro, de superficie 15 áreas 63 centiáreas, inscrita al tomo 2.954, folio 57, finca 38.896.

Valor a efectos de la primera subasta, en un millón (1.000.000) de pesetas.

Rústica. Heredad huerto de regadío, en éste término, partida San Lorenzo, de 6 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 2.954, folio 65, finca 38.904.

Valor a efectos de primera subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Urbana. Casa sita en éste término, partida San Lázaro, de superficie 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.949, folio 59, finca 23.515.

Valor a efectos de primera subasta en cinco millo- nes ochocientos setenta y cinco mil (5.875.000) pesetas.

Urbana. Pequeño edificio destinado a gallinero sito en éste término, partida San Lázaro, de superficie aproximada 10 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.954, folio 67, finca 23.516.

Valor a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

En Tortosa a, 12 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—42.289.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Ángeles Álvarez González, contra doña María Antonia Gutiérrez Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3393/0000/17/0221/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuota láctea de doña María Antonia Gutiérrez Alonso que tiene asignados según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Leche y Productos Lácteos, 130.996 kilogramos, con una materia grasa de referencia del 3,78 por 100.

Valorado en 7.073.784 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 9 de junio de 2000.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario.—42.333.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000125/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Sánchez Eito, doña Martina Abos Bolsa, doña Petra Benita Eito Costa y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Casa unifamiliar sita en Alfajarín, en la calle «E», sin número, que la distingue. Es de una sola planta, compuesta de porche de entrada, cuatro habitaciones, cocina-comedor, baño, vestíbulo y pasillo de distribución con un cuarto ropero. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados. Adosado a la vivienda hay una bodega y almacén agrícola que ocupan una supervivienda de 217 metros cuadrados, quedando unos 100 metros de superficie descubierta a lo largo del lindero izquierda. Linda: Derecha, entrando, don Ernesto Sánchez Eito; izquierda, don Ángel Masip; fondo, finca de don Tomás Eito, y frente, calle «E».

Inscrita al tomo 4.160, folio 219, finca número 5.360 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Parcela de terreno en término de Alfajarín (Zaragoza), en la calle Ramón y Cajal, señalada con el número 93, hoy 77, de 585 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro, junto al lindero sur, existe construida una casa compuesta de dos plantas, que ocupa una superficie construida de 178 metros cuadrados, estando el resto de su área destinado a corral y huerto. Linda: Norte, don Ángel Masip; sur, calle Ramón y Cajal; este, finca de don Tomás Eito, y oeste, calle Cortes de Aragón. Inscrita al tomo 2.848, folio 28, finca número 3.643 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Tipos de subasta: De la registral 5.360, 18.900.000 pesetas, y de la registral 3.643, 12.500.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.604.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/98-D, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Luis Federico Asensio Sáez y doña María Cristina Asensio Sáez contra don Juan José Sánchez Asensio, doña Nieves Sánchez Asensio, don Luis Sánchez Asensio y don Carlos Sánchez Asensio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio es el consignado en cada una de las fincas que se subastan.

Segunda.—El título y su situación registral se encuentran a disposición de los licitadores en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4902, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio estipulado para las fincas que pretenda pujar, debiendo constar en el ingreso el número y el año de del procedimiento así como el Juzgado, y el número con el que aparecen iden-

tificadas en el presente pliego la finca o fincas por la que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Cuarta.—Únicamente el solicitante de la subasta podrá concurrir sin necesidad de consignación y con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán proponerse posturas por escrito en pliego cerrado, siempre que se haya hecho el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—No se admitirán posturas por debajo del precio de salida.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas objeto de subasta sitas en la localidad de Pinesque:

1. Campo de regadío de 3.335 metros cuadrados, situado en la partida del Colmenar. Es la parcela 181 del polígono 9. Valorado en 419.000 pesetas.
2. Campo de regadío de 1.383 metros cuadrados, situado en la partida de la Olmera. Es la parcela 146 del polígono 9. Valorado en 179.000 pesetas.
3. Campo de regadío de 692 metros cuadrados, situado en la partida Costeras. Parcela 86, polígono 7. Valorado en 78.000 pesetas.
4. Campo de regadío de 12.868 metros cuadrados, situado en la partida Costeras. Es la parcela 80 del polígono 7. Valorado en 1.441.000 pesetas.
5. Campo de regadío de 3.912 metros cuadrados, situado en la partida Coronas. Es la parcela 56 del polígono 6. Valorado en 371.000 pesetas.
6. Campo de regadío de 1.913 metros cuadrados, situado en la partida Coronas. Es la parcela 265 del polígono 5. Valorado en 181.000 pesetas.
7. Campo de regadío de 2.586 metros cuadrados, situado en la partida Carracillo. Es la parcela número 65 del polígono 5. Valorado en 362.000 pesetas.
8. Campo de regadío de 6.126 metros cuadrados, situado en la partida Carracillo. Es la parcela número 650 del polígono 5. Valorado en 1.163.000 pesetas.
9. Campo de regadío de 15.838 metros cuadrados, situado en la partida Gallopar. Es la parcela número 30 del polígono 5. Valorado en 3.167.000 pesetas.
10. Campo de regadío y solar edificable denominado Campo del Carro, hoy Camino de la Balsa. Es la parcela número 100 del polígono 5 (superficie de campo: 7.007 metros cuadrados, valorado en 1.436.000 pesetas. Superficie del solar: 3.882 metros cuadrados, valorado en 32.026.000 pesetas). Valor total (solar más campo): 33.462.000 pesetas.
11. Solar urbano de uso industrial situado en el sector 14, de 912 metros cuadrados. Valorado en 848.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.332.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Doña María Mariscal de Gante y Ruzafa, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1992, se tramita procedimiento sumario por un presunto delito de tráfico de estupefacientes, habiéndose dictado providencia en fecha 10 de enero de 2000 del tenor literal siguiente:

«La anterior nota informativa remitida por el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, únase a la pieza de su razón; y visto su contenido, se decreta el embargo preventivo de la finca 36.913, inscrita en el libro 530, folio 133, inscripción tercera del citado Registro; inscrita a favor del procesado don Nicolás Parrado Sevillano, consistente en: «Urbanización 34. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 182 del conjunto residencial situado en la urbanización 'La Motilla', en término de Dos Hermanas, sector 2 de la misma, tercera fase, manzana 5. Es del tipo A. Consta de planta baja y primera. Tiene una superficie total la parcela de 104 metros 77 decímetros cuadrados y la útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, de los que a cada planta le corresponde 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle sin nombre; derecha, con vivienda 183; a la izquierda, con la 181, y al fondo, con calle de la urbanización que la separa de la zona ajardinada y de piscina. Cuota: 2.6315 por 100». Notifíquese esta resolución a la esposa del procesado, doña Elena María Romero Medina, librando el oportuno exhorto. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del procesado doña Elena María Romero Medina, en paradero desconocido, titular de la finca presuntivamente ganancial, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 2000. Aparece la firma de la Secretaria judicial.

Madrid, 9 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—42.197.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 22 de junio de 2000, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 9/98, instado por don Esteve Julia Fernández, frente a don Francisco Navarro Galindo, en las condiciones reguladas cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral número 27.066. Inscrita al folio 164, tomo 774, libro 306 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Departamento trece, planta tercera, puerta primera, portal 107, bloque 29, polígono «Juan Maragall». Vivienda de superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados, con tres dormitorios, comedor, servicio y balcón. Linda: Al frente, del edificio; este, jardín en proyección vertical; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y caja de la misma; izquierda, cuerpo del edificio del portal 108, y patio, y al fondo, escalera en donde tiene la entrada, vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera y patio de luces. Cuota 829 milésimas de entero por 100.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.005.605 pesetas.

Primera subasta: 27 de septiembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.502.803 pesetas. Postura mínima, 3.337.070 pesetas.

Segunda subasta: 11 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.502.803 pesetas. Postura mínima, 2.502.803 pesetas.

Tercera subasta: 25 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.502.803 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000640009/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000640009/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.